



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00464488- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO, Legajo N°: 41.884, Profesora Asociada y Coordinadora de la Cátedra de Floricultura de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE, CÒRDOBA" y sus Anexos I, II y III, bajo el Proyecto: "**Isla Verde Florece**", firmado el día 5 de Junio de 2023, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que "LAS PARTES" se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el "Área de Floricultura", con el objetivo de desarrollar actividades enmarcadas en el Proyecto de Extensión denominado: PROGRAMA CÒRDOBA FLORECE (RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA), correspondientes a prácticas académicas, planificadas en conjunto, con la participación de docentes de las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la FCA-UNC.

Que el mencionado proyecto pretende promover la producción de cultivos florales sustentables para la generación de empleo y desarrollo en la Provincia de Córdoba, como así también promover la inclusión social, la integración de la comunidad y el desarrollo territorial.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre esta Institución y "LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE, CÒRDOBA".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE, CÒRDOBA" y sus Anexos I, II y III, bajo el Proyecto: "***Isla Verde Florece***", firmado el día 5 de Junio de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.